

PODER JUDICIAL
MICHOACÁN



INSTITUTO DE LA JUDICATURA



**CONVERSATORIOS JURISDICCIONALES EN TORNO AL
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
PROGRAMA ACADÉMICO**

Morelia, Michoacán, Mayo de 2016

Justificación.

A partir de 2008, México emprendió una profunda reforma¹ de su procedimiento penal. Dicha reforma abarca cada una de las etapas a través de las cuales se estructura tal procedimiento: la prevención de los delitos, su investigación, los juicios penales (que desde la reforma pasan a ser completamente orales) y la ejecución de las sanciones. Se trata de un programa de cambio de gran calado, inédito en la historia jurídica de nuestro país².

La citada reforma ha provocado un intenso cambio en el sistema jurídico mexicano como pocas veces ha sucedido. Actualmente es posible afirmar que el Derecho Penal vive intensamente la era de los derechos humanos, los cuales toman su cauce a través del nuevo sistema de justicia adversarial, es lógico suponer que estamos presenciando un nuevo entendimiento de nuestro sistema jurídico.

Por tal motivo, es necesario reconocer que uno de los múltiples retos que enfrenta la implementación del nuevo sistema de justicia penal radica en su armónica e integral interacción con todos los operadores que coadyuvan en la ejecución de dichos procesos jurisdiccionales dentro de las diversas estancias de procuración e impartición de justicia.

Por lo tanto, es imperante reevaluar algunas concepciones o prácticas jurídicas creadas y arraigadas en la vigencia del tradicional sistema de justicia penal. Por ello es necesario establecer soluciones que armonicen dichas prácticas judiciales, así como indagar sobre los alcances de diversas figuras jurídicas pertenecientes al nuevo sistema de justicia penal para una adecuada consolidación de la reforma en el sistema jurídico mexicano en la entidad.

1 Se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 CARBONELL, Miguel, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley de Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Edición y Prólogo de Miguel Carbonell*, Tirant lo Blanch, México, D.F., 2015, p. 1.

Siguiendo este orden de ideas, derivado de la paulatina implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad, resulta imprescindible llevar a cabo una integración y armonización de criterios, así como el estudio y alcance de las nuevas figuras procesales incorporadas en el nuevo sistema adversarial por parte de los operadores jurídicos encargados de procuración y administración de justicia en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de la Judicatura, propone la realización de los *Conversatorios Jurisdiccionales en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

Logística y Mecánica Operativa

Introducción

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial³; y excepcionalmente, cuando lo determine el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se procederá a la capacitación de agentes externos a la institución; motivo por el cual se busca el desarrollo del programa académico denominado *Conversatorios Jurisdiccionales en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

Objetivo

Generar un espacio de reflexión entre los operadores jurisdiccionales estatales y personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que permita dialogar los temas que representan cierta problemática en la interacción del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

³ Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

Sistema y Duración

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que los *Conversatorios* contemplen una fase teórica cuya duración sea de 8 ocho horas de formación académica en un sistema residencial, desarrollándose en el transcurso un fin de semana en los siguientes horarios:

Viernes 3 de junio de 2016:

16:00 a 20:00 horas

Sábado 4 de junio de 2016:

10:00 a 14:00 horas

Duración total: 8 ocho horas.

Destinatarios:

55 participantes

- Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal en activo y aquellos que forman parte de la reserva del Poder Judicial
- Magistrados Penales del STJEM.
- Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Sede:

Sala de Juicios Orales número 5, del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicada en Portal Allende #267, segundo patio, planta alta, centro histórico, Morelia, Mich.

Evaluación:

En virtud de los objetivos perseguidos a través de los *Conversatorios Jurisdiccionales en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a

quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% ochenta y cinco por ciento de las actividades realizadas.

Temática:

La temática de los *Conversatorios* se llevará a cabo en mesas de trabajo, las cuales serán dos en total, cada una con diferentes tópicos a analizar.

La temática a desarrollar en las mesas es la siguiente:

Primera Mesa: Viernes 3 de junio de 2016 en horario de 16:00 a 20:00 horas.

Tópicos:

- *Irregularidades en la investigación que atentan contra el derecho a la defensa adecuada (reconocimientos sin defensor o diligencias sin defensor).*
- *Eficacia de las partes en el uso de las salidas alternas (planeación coordinada con UMECA, en condiciones a proponer, para su eficacia y temporalidad de suspensión del proceso). Ejemplo: judicialización del delito de lesiones en la fracción I.*
- *Propuesta oportuna del procedimiento abreviado -no hasta intermedia-, para evitar diferir un gran número de audiencias intermedias.*
- *Desde sede ministerial, es importante se obtengan domicilios, teléfonos e email de las partes, para estar en condiciones de localizarlos inmediatamente, principalmente a víctimas e imputados, sobre todo a los que no radican en la ciudad. La defensa debe apoyar en aportar teléfonos y correos para oportunamente notificarles audiencias y correos.*
- *Al comunicar la imputación, es necesario se incluya la referencia y un extracto del contenido del dato de investigación, a fin de que el imputado*

conozca la naturaleza y causa de esa imputación [artículo 14.3 inciso a) del P.I.D.C.P y 8.2 inciso b) C.A.D.H]

Moderador: Magistrado Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Titular de la Novena Sala Penal del STJEM.

Segunda Mesa: Sábado 4 de junio de 2016 en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Tópicos:

- *Estructura sintética de la intervención del Fiscal (apoyo de documentos, pero no lectura indiscriminada).*
- *En la medida de lo posible evitar solicitar audiencias al mismo tiempo, sabiendo que no podrán asistir, ya que traen asignados al mismo ministerio público o bien al mismo defensor, por lo que piden diferimientos.*
- *Es importante que, previo a las audiencias, se Informe al Tribunal cuando los imputados tienen alguna calidad especial, como el ser extranjeros, tener algún grado de afectación, a efecto de prever lo conducente para la audiencia.*
- *En las audiencias intermedias deben dar los datos necesarios de las pruebas que ofrecen, como que alguno de los testigos tiene la calidad de menor de edad, etc.*

Moderador: Magistrado Víctor Barragán Benítez, Titular de la Séptima Sala Penal del STJEM.

Dinámica de Trabajo:

La mesa se integrará por todos los participantes. De igual forma, el desarrollo de la discusión se efectuará de la forma siguiente:

- Introducción sobre los temas a tratar por parte de los moderadores, a partir de las lecturas iniciales y el material recopilado.

- Otorgamiento del uso de la palabra a quienes así lo pidan. El tiempo de participación dependerá de las intervenciones; al concluir dichas participaciones el moderador efectuará un resumen de las ideas formuladas por estos.
- A continuación, los participantes podrán aclarar o ampliar sus puntos de vistas, los cuales serán registrados por el moderador.
- Se sugiere dar un lapso de una hora por tema, a fin de dar cabal cumplimiento a todos los tópicos señalados en el programa académico.

Bibliografía de Soporte para los asistentes a los Conversatorios

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Criterios Jurisdiccionales del Nuevo Sistema de Justicia Penal (disponible en el sitio web www.cjf.gob.mx/reforma/tesis)
- Criterios Jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Punto de Acuerdo Aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a las “Acciones para optimizar el Programa General de Capacitación y la consolidación del Nuevo Sistema Penal Federal”, concretamente, lo referente a las Pautas para la Elaboración de Resoluciones Judiciales.
- Diversos ejercicios de pautas de resolución judicial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal surgidos en distintos conversatorios federales relativos a: Librar

orden de aprehensión; Otorga Providencia Precautoria; Niega Providencia Precautoria; Califica de Legal la Detención; No califica de Legal la Detención; Otorga Medida Cautelar; Niega Medida Cautelar; Vincula a Proceso; Sentencia en el Procedimiento Abreviado; Auto de Apertura a Juicio.